



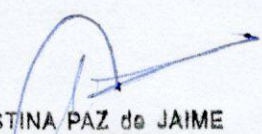
**Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"**  
**Dirección de Ingresos Municipales**

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.-

Sr. Presidente del Colegio de Ciencias  
Económicas de Tucumán  
**C.P.N. ABELARDO GARCIA**  
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitirle fotocopia de  
la **Resolución General N° 008/2017**, emitida por la Dirección de Ingresos  
Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Saludamos a Ud. atentamente.

  
CRISTINA PAZ de JAIME  
SUBJEFA  
SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

  
C.P.N. JUAN A. GIULLIODORI  
SUB DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN





Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 008

San Miguel de Tucumán, 26 MAY 2017

**VISTO:**

La Resolución General N° 0017/2007 y la Resolución General 027/2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que las resoluciones mencionadas precedentemente reglamentan el uso del Formulario de Autorización para los trámites administrativos relacionados con las contribuciones, cuya recaudación se encuentran a cargo de este organismo fiscal.

Que atendiendo al objetivo permanente de facilitar a los sujetos pasivos la realización de los trámites relacionados con las contribuciones, resulta necesario ampliar las entidades o personas autorizadas para la certificación de firmas, como así también los trámites que puede realizar el contribuyente a través de la autorización.

Que atendiendo a los cambios a introducir respecto del texto original y su modificatoria, resulta conveniente proceder a la sustitución integral de las normas mencionadas en el visto.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecese que los tramites administrativos relacionados con las contribuciones cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección de ingresos Municipales, podrán ser realizados por el Contribuyente, responsable, apoderado o persona autorizada para tal fin.

**Artículo 2°:** Dispone que la autorización podrá ser otorgada a través del formulario "AUTORIZACION" que proveerá la Dirección de Ingresos Municipales.

**Artículo 3°:** Establecese que la certificación de firmas podrá ser realizada por el Jefe de la Sección Administrativa de DIM, Autoridad Policial, Escribano Público o Entidad Bancaria con facultades certificantes según las normas de la Jurisdicción en que actúen.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN





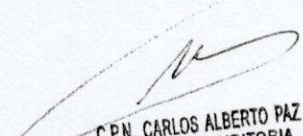
Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° **008**  
**26 MAY 2017**

**Artículo 4°:** Apruébese el Formulario de Autorización identificado como F13, el que se agrega formando parte de la presente resolución.

**Artículo 5°:** Derogase la resolución General N° 17/2007 y la Resolución General 27/2007.

**Artículo 6°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

  
C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN







Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

008  
26 MAY 2017

F 13  
(Confecciónese por Duplicado)

CUIT Nº														
PADRON Nº														

**AUTORIZACION**

Don \_\_\_\_\_, en su carácter de: (2)  
\_\_\_\_\_ del contribuyente y/o responsable:

con domicilio en \_\_\_\_\_  
con D.N.I. – L.C. – C.I. - Pasaporte Nº (3) \_\_\_\_\_ autoriza a Don \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_  
con DNI.–L.C.–C.I. - Pasaporte Nº (3) \_\_\_\_\_ para que, con relación a las Tasas y/o contribuciones (4) \_\_\_\_\_  
lo represente ante la Dirección de Ingresos Municipales de San Miguel de Tucumán con las facultades indicadas en los puntos(5) \_\_\_\_\_  
de los transcriptos a continuación:

- a) Notificarse de Expedientes y Sumarios;
- b) Firmar Declaraciones Juradas y Solicitudes de plazo o prórroga; aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de declaraciones juradas presentadas;
- c) Retirar documentación agregada a Expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentadas o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción;
- d) Firmar recibos provisionales o definitivos, notificaciones; requerimiento y emplazamiento.
- e) Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen;
- f) Alegar defensa e interponer recursos ante la Dirección, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen, y ofrecer o aportar pruebas con relación con cualesquiera de las situaciones enunciadas en los puntos a) a e) y en el presente;
- g) Solicitar Certificado de Libre Deuda y Certificado de Cumplimiento Fiscal.
- h) Solicitar Planes de Facilidades de Pago.

OTRAS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Deja constancia asimismo que esta autorización podrá ser revocada o dejada sin efecto por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a la Dirección de Ingresos Municipales. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.-

Firma del autorizado

Firma del autorizante

Firma y sello del certificante (6)



- (1) CUIT del Contribuyente y/o responsable en caso de poseer y, nº padrón de la contribución y/o Tasa.
- (2) Presidente, Socio Gerente, Titular, etc (adjuntar instrumento que avale el carácter que invoca, de corresponder).
- (3) Táchese lo que no corresponda.
- (4) Debe confeccionarse una autorización por cada Tasa y/o contribución.
- (5) Detállese en letras.
- (6) La Firma del autorizante debe ser autenticada ante Escribano Público, Autoridad Policial o el jefe de la Sección Administrativa de la DIM.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

O.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN